Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN PROVINCIAL DE VACUNAS FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA (TD) DISPONIBLES DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018, POR PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA SANITARIA EN SUPUESTOS DE URGENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SSPA DE CÁDIZ.

Expediente: 0000744/2018 (C.C.A. +6.+4WGL33)

Por la Dirección Económico-Administrativa responsable de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz se ha emitido memoria justificativa, constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 221.06 del ejercicio corriente, proponiendo que se dicte resolución con el siguiente contenido:

1. Se designe a la mercantil laboratorio farmacéutico KREIDY PHARMA S.L., con CIF B83905539, como empresa encargada del suministro provincial de vacunas frente a Tétanos-Difteria (Td) asignadas a Andalucía y en concreto a nuestra provincia de Cádiz, por razones de urgencia, a beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Cádiz.

2. El importe del presupuesto emitido por la entidad laboratorio farmacéutico KREIDY PHARMA S.L., asciende a 22.795,5 € (IVA incluido), en virtud del número de vacunas y el valor unitario de las mismas.

   En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A, nº 69, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP de 8 de noviembre de 2017 y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

1º De conformidad justificación realizada en la memoria de fecha 07/09/2018 del Servicio de Suministros Farmacéuticos de los Servicios de Apoyo del SAS, se declara acreditada la urgencia en la presente contratación ya que no es posible demorar la adquisición de las vacunas propuestas al ser necesario, no siendo posible abordar esta necesidad asistencial con medios propios.

2º El objeto de la contratación consiste en la adquisición de las siguientes vacunas frente a Tétanos-Difteria (Td) a los precios unitarios y por el importe indicado a continuación:

Catálogo SAS	*Código GC*	*Descripción*	*P. Unitario (IVA excluido)*	*IVA*	*Cantidad*	*Presupuesto*	*VME (IVA excluido)*
SU.PC.FARM.J.0.7.A.M.51.15088.103669	F14261	TOXOIDE DIFTERICO 2UI / TOXOIDE TETANICO 20UI, POR JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	41,75	4	525,00	21.918,75	21.918,75
					Importe total:	**21.918,75**	**21.918,75**

Nota informativa: En los productos afectados por el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de Mayo y el RD Ley 9/2011 de 19 de agosto de 2011, el precio NO incluye la deducción del 4%, 7,5% ó 15 %, de acuerdo a los citados Decretos-leyes.

3º Se designa a la mercantil laboratorio farmacéutico KREIDY PHARMA S.L., con CIF B83905539, como empresa encargada para la adquisición provincial de vacunas frente a Tétanos-Difteria (Td), por importe de 22.795,5 € (IVA incluido), por razones de asistencia sanitaria urgente desde el punto de vista de la Salud Pública disponer de ellas en el menor plazo de tiempo posible, para la continuidad de la prestación de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito territorial referido.

En Cádiz, en el día de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HUPM DE CÁDIZ
P.A. RES. 29/94
EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMTVO Y DE SS.GG. HUPM Y DIRECTOR DE LA PLS DE CÁDIZ